



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
Oficina de la Defensora del Universitario

**RECOMENDACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA MATRÍCULA PARA ALUMNOS QUE SOLICITEN BECA ANTE EL MINISTERIO.**

En relación con diversas quejas, que han llegado a la Oficina de esta Defensora Universitaria al inicio del presente curso académico, de acuerdo con la competencia que me otorga el artículo 36 del Reglamento del Defensor del Universitario y al objeto de contribuir a la mejora de la calidad del Servicio Público de la Educación Superior, efectúo la siguiente recomendación:

Hemos detectado la existencia de un nuevo problema en relación con el pago de matrícula de nuestros alumnos.

Este problema, que hemos verificado con el Servicio de Coordinación de Matrícula, consiste en que los alumnos solicitantes de beca no tienen posibilidad de solicitar el fraccionamiento de pago de su matrícula, ya que al grabar su matrícula, el sistema únicamente les da la opción de pago único.

Sin embargo, ambas circunstancias no son incompatibles, puesto que existen alumnos que cumplen todos los requisitos para ser becados y a la vez pueden tener que proceder al abono de asignaturas repetidas de cursos anteriores.

Dicha circunstancia podría contravenir el principio de igualdad, dado que la imposibilidad de acogerse al sistema de fraccionamiento de pago podría ser una situación discriminatoria para estos alumnos.

Pero es que, además, estos alumnos solicitantes de beca, son precisamente, alumnos que ya acreditan inicialmente, por su situación económica, una mayor dificultad en el pago de la matrícula.

Isaac Peral s/n  
Pabellón de Gobierno  
28015 - Madrid  
Tif. 91 394 65 90 / 91 394 65 91/ 91 394 65 71  
Fax – 91 394 65 95  
E mail: [defensora@ucm.es](mailto:defensora@ucm.es)



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**Oficina de la Defensora del Universitario**

Recomiendo, por ello, que desde el Rectorado se estudie el problema planteado, y, si ello fuera posible, se permita a los alumnos solicitantes de beca acceder al fraccionamiento de pago, con independencia de la existencia o no de solicitud de beca ante el Ministerio, en igualdad de condiciones al resto de los alumnos complutenses.

Si ello no fuera posible, recomiendo que se otorgue por parte de las autoridades universitarias a estos alumnos solicitantes de beca, un mayor plazo para poder efectuar el pago de la matrícula, quizá, un plazo de dos meses, ya que el plazo de cinco días naturales que actualmente se les otorga es un término demasiado corto para que nuestros alumnos en peor situación económica puedan conseguir reunir el dinero de las cada vez más altas matrículas universitarias.

Madrid, 9 de septiembre de 2013

**La Defensora del Universitario**

**M.ª Isabel Aranguez Alonso.**